900 a 006

ACTA DE ENTREGA II

El Departamento del Huila en cumplimento de su deber constitucional de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, se declara calamidad por ocasión del COVID 19 a través del Decreto Departamental N0. 091 del 16 de marzo de 2020, el ente territorial, declaró la situación de calamidad pública en todo el Departamento del Huila, por el término hasta de seis (6) meses, razón por la cual se hizo necesario la contratación de productos de desinfección. Como una de las estrategias de mitigación de la propagación del Virus. El Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario Departamental, Dr. Franky Alexander Vega Murcia, por medio de la presente acta hace entrega material y real de los elementos de desinfección al Municipio de ALTAMIRA representado por el señor alcalde EFRAIN CALDERON LONDOÑO,

Elementos de Desinfección			
Ítem	Producto	Unidad de medida	cantidad
1	PQP PROF AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN	GALÓN (4 LTS	6
2	DEINFECTANTE PROF BIGUANIDINA	GALÓN (4 LTS)	2
3	LIMPIADOR NEUTRO PQP PROF DETERGENTE	GALON * (20 LTROS)	3
4	BONBA DE ESPALDA A MOTOR	UND	3

Se compromete quien recibe a llevar un registro fotográfico de acuerdo al Cronograma de desinfección realizado por este Municipio.

Dado en Neiva el día 05 de Mayo de 2020

Recibí:

EFRAIN CALDERON LONDOÑO
Alcalde Municipal

Entregó:

FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Nota: Adjunto protocolo de Desinfección.

DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ALTAMIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit: 891.180.118-4

Altamira Huila, 15 de Abril del 2020

DA2020100-129

Doctor,
FRANKY VEGA
Secretario de Gobierno Departamental
Neiva - Huila

Cordial Saludo,

EFRAIN CALDERON LONDOÑO, Alcalde Municipal de Altamira-Huila, comedidamente me permito informar a usted, que autorizo Al Señor **PEDRONEL VILLANUEVA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.082.127.675, para que se le haga la entrega de los insumos de desinfección por parte de la Gobernación, material que será utilizado para la respectiva desinfección del Municipio de Altamira Huila, con el fin de mitigar la pandemia declarada por la OMS, (Organización Mundial de la Salud).

Atentamente,

EFRAIN CALDERON LONDOÑO
Alcalde Altamira Huila.

Proyecto: Valeria Hernández Cabrera.

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co

GOBERNACION DEL HUILA

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán Lopez
GOBERNADOR

HUILA CRECE

ACTA DE ENTREGA

El Departamento del Huila en cumplimento de su deber constitucional de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, se declara calamidad por ocasión del COVID 19 a través del Decreto Departamental N0. 091 del 16 de marzo de 2020, el ente territorial, declaró la situación de calamidad pública en todo el Departamento del Huila, por el término hasta de seis (6) meses, razón por la cual se hizo necesario la contratación de productos de desinfección. Como una de las estrategias de mitigación de la propagación del Virus. El Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario departamental, Dr. Franky Alexander vega Murcia, por medio de la presente acta hace entrega material y real de los elementos de desinfección al Municipio de **ALTAMIRA** representa por el señor alcalde **EFRAIN CALDERON LONDOÑO.**

Elementos de Desinfección			
Ítem	**Producto**	**Unidad de medida**	**cantidad**
1	PQP PROF AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN	GALÓN (4 LTS)	1
2	DEINFECTANTE PROF BIGUANIDINA	GALÓN (4 LTS)	5
3	LIMPIADOR NEUTRO PQP PROF DETERGENTE	GALON * (20 LTROS)	3
4	GEL ANTIBACTERIAL.	UND*4LTS	8
5	GEL ANTIBACTERIAL.	UND*1 LTS	20
6	CABINA DESEINFECCION	UND	1

Se compromete quien recibe a llevar un registro fotográfico de acuerdo al Cronograma de desinfección realizado por este Municipio.

Dado en Neiva el día 16 de Abril de 2020

Recibí:

1082122723

EFRAIN CALDERON LONDOÑO
Alcalde Municipal
Comunitario

Entregó:

FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA
Secretario de Gobierno y Desarrollo

Nota: Adjunto protocolo de Desinfección.

Edificio Gobernación, Calle 8 Cra. 4 esquina, Neiva – Huila – Colombia. PBX: (57+8) 8671300
www.huila.gov.co -Twitter: @HuilaGob - Facebook: Gobernación del Huila

DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ALTAMIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit: 891.180.118-4

Altamira Huila, 15 de Abril del 2020

DA2020100-129

Doctor,
FRANKY VEGA
Secretario de Gobierno Departamental
Neiva - Huila

Cordial Saludo,

EFRAIN CALDERON LONDOÑO, Alcalde Municipal de Altamira-Huila, comedidamente me permito informar a usted, que autorizo Al Señor **PEDRONEL VILLANUEVA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.082.127.675, para que se le haga la entrega de los insumos de desinfección por parte de la Gobernación, material que será utilizado para la respectiva desinfección del Municipio de Altamira Huila, con el fin de mitigar la pandemia declarada por la OMS, (Organización Mundial de la Salud).

Atentamente,

EFRAIN CALDERON LONDOÑO
Alcalde Altamira Huila.

Proyecto: Valeria Hernández Cabrera.

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co

GOBERNACION DEL HUILA

ACTA DE ENTREGA II

El Departamento del Huila en cumplimento de su deber constitucional de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, se declara calamidad por ocasión del COVID 19 a través del Decreto Departamental N0. 091 del 16 de marzo de 2020, el ente territorial, declaró la situación de calamidad pública en todo el Departamento del Huila, por el término hasta de seis (6) meses, razón por la cual se hizo necesario la contratación de productos de desinfección. Como una de las estrategias de mitigación de la propagación del Virus. El Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario Departamental, Dr. Franky Alexander Vega Murcia, por medio de la presente acta hace entrega material y real de los elementos de desinfección al Municipio de ALTAMIRA representado por el señor alcalde EFRAIN CALDERON LONDOÑO,

Elementos de Desinfección			
Ítem	Producto	Unidad de medida	cantidad
1	PQP PROF AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN	GALÓN (4 LTS	6
2	DEINFECTANTE PROF BIGUANIDINA	GALÓN (4 LTS)	2
3	LIMPIADOR NEUTRO PQP PROF DETERGENTE	GALON * (20 LTROS)	3
4	BOMBA DE ESPALDA A MOTOR	UND	3

Se compromete quien recibe a llevar un registro fotográfico de acuerdo al Cronograma de desinfección realizado por este Municipio.

Dado en Neiva el dia 05 de Mayo de 2020

Recibí:

EFRAIN CALDERON LONDOÑO
Alcalde Municipal

Entregó:

FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Nota: Adjunto protocolo de Desinfección.

GOBERNACION DEL HUILA

ACTA DE ENTREGA

El departamento del Huila en cumplimiento de su deber constitucional de coordinación, de complementariedad de acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios, según lo establecido en el artículo 298 de la constitución nacional, atreves del secretario de gobierno y desarrollo comunitarios departamental, DR. FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA, por medio de la presente acta hace entrega al municipio de Altamira Huila, Representado por el señor alcalde EFRAÍN CALDERÓN LONDOÑO de 400 suplementos nutricionales de ayuda humanitaria en cumplimiento de lo establecido en el plan de acción especifico PAE para la pandemia COVID 2019, creado, según decreto departamental NO 091 de 2020, como se muestra a continuación:

Kits de Mercado			
Ítem	Producto	Unidad de medida	Cantidad
1.	Arroz	Kilos	4
2.	Panela x 2500gr	Kilos	1
3.	Frijol	Kilo	1
4.	Arveja	Kilo	1
5.	Lenteja	Kilo	1
6.	Harina de maíz x 500gr	Libra	4
7.	Aceite	Litro	2
8.	Chocolate	Kilo	1
9.	Sal	Libra	1
10.	Leche x 800gr	Kilo	1
11.	Huevos	Unidades	30
12.	Pasta alimenticia	Unidades	4

El complemento nutricional que se hace entrega tiene destinación específica para la población vulnerable de extrema pobreza, estratos 1,2 víctimas, desplazados, adulto mayores, madres cabeza de hogar, vendedores ambulantes, juntas de acción comunal y demás población vulnerable que no sea objeto de subsidios alimentarios por parte de la Nación o del Municipio, en estos momentos de crisis en salud por el COVID 19, a lo que se compromete quien recibe y a llevar un registro documental, según se anexa y/o registro fotográfico de los beneficiarios antes indicados.

Recibí:

EFRAIN CALDERON LONDOÑO
Alcalde Municipal

Entrego:

FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA
Secretario De Gobierno Y Desarrollo Comunitario